Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-*

[1] **Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia** Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS**. Consultado 29/07/2022** https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Certificado Número CMD-SG-00012

ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[2] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.
Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(*2020-INS, Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)

A período epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de

[2] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Certificado Número CMD-SG-00012

poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021).*

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 95-95-95 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Antecedentes de Tele-asesoria

Durante el 2020, en el marco de las actividades sugeridas por el Mecanismo Coordinador de País como propuesta de inversión de recursos para responder ante la pandemia por el COVID-19 (C19RM) establecida por el Fondo Mundial, se logró la implementación de la estrategia de Tele-asesoría la cual apoyó las acciones del proyecto en las 7 ciudades priorizadas, por medio de atención telefónica a las personas que requirieran servicios relacionados con la atención al VIH. Esta actividad buscó facilitar el acceso a los servicios para favorecer el acceso a la información en torno a la salud sexual y reproductiva y dar solución a las situaciones clínicas de las personas que hacían uso del servicio, en especial aquellas que hacían parte de las poblaciones priorizadas por la carga de la enfermedad en el país.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Por otra parte, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos del mecanismo C19RM, para las nuevos ciudades objeto de intervención.

Componente 4. Refuerzo ampliado de los aspectos clave de los sistemas de salud y de los sistemas de respuesta dirigida por la comunidad Intervención y actividades clave Implementación de estrategia de tele-asesoría comunitaria con focalización territorial, desde organizaciones de base comunitaria de siete (7)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

ciudades priorizadas

Justificación

Colombia no dispone de servicios de asesoría y orientación coordinados por la sociedad civil y dirigidos específicamente a poblaciones clave (PC) y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida o a la Tuberculosis. Garantizar el financiamiento de estos servicios con recursos de la subvención del Fondo Mundial, permitirá obtener una respuesta de atención diferencial y orientada por pares en el acceso a los servicios de salud en Colombia impulsando la participación y movilización social.

Esta línea de atención comunitaria tiene el potencial para ampliar su campo de acción, por ejemplo, direccionando a los usuarios a los servicios para la atención de violencias, asesoría en salud sexual y reproductiva, y añadiendo asesoría a la PC o personas que viven con VIH, con TB o en riesgo de TB, o sintomáticos de TB-Covid. Finalmente, la estrategia actual se enfoca en PC únicamente, pero estas intervenciones pueden ser efectivas para todas las personas al ampliar la población de alcance a todas las personas que viven con VIH y no solo a PC. Estas acciones permitirían mejorar la relación costo beneficio de esta intervención.

Experiencias previas de la estrategia han demostrado que el trabajo colaborativo que realiza la sociedad civil es bien recibido por las poblaciones quienes se benefician de la gestión realizada por las Organizaciones que han liderado la iniciativa en los 7 territorios donde ha sido implementada, así como ha fortalecido el trabajo articulado entre la SC, EAPB e IPS con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos del Plan nacional de respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C en busca de diagnóstico temprano, atención oportuna y eficaz así como apoyo psicosocial. A su vez, continuar con la búsqueda de vinculación de la sociedad civil (SC) a la respuesta, fomenta la estructuración de un sistema de salud sostenible en términos de generación de capacidades desde la comunidad para aportar a los resultados del país y a la salud pública de las poblaciones afectadas por el VIH y la TB.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

De esta manera, ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar organizaciones para que apoyen el proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad” a través de la implementación de una estrategia de teleasesoría.

Los servicios de tele asesoría serán coordinados por organizaciones de la sociedad civil y dirigidos específicamente a poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida, Tuberculosis o Malaria. Garantizar el financiamiento de estos servicios con recursos de la subvención del Fondo Mundial, permitirá obtener una respuesta de atención diferencial y orientada por pares en el acceso a los servicios de salud en Colombia impulsando la participación y movilización social.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación de organizaciones civiles para implementación de una estrategia de tele-asesoría comunitaria a las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida en las 14 ciudades priorizadas, para que accedan a servicios de salud y servicios de apoyo, con el fin de reducir las brechas en el acceso a los servicios de salud y protección social.

Resultados esperados

1.Superar barreras de acceso a los servicios de salud de personas con VIH y Tuberculosis, así como personas de grupos clave y vulnerables, además de la continuidad de la atención y tratamientos a través del empoderamiento de las personas con VIH y TB y la incidencia y articulación con autoridades territoriales de salud, EAPB e IPS.
2. Permitir un acceso oportuno y de calidad y continuidad en la atención y mayor adherencia a los tratamientos.
3. Fortalecer la capacidad para el alcance y asesoría virtual y presencial de personas con VIH y TB así como de personas de grupos clave vulnerables y en riesgo de VIH y/o TB.
4. Apoyo psicosocial, asesoría jurídica para el acceso a servicios sociales y de salud, entre otros, de acuerdo con el contexto y realidades territoriales.
5. Articulación comunitaria con los agentes que intervienen en la administración y provisión de servicios sociales y de salud.
6. Acercamiento de tecnologías de la información y comunicación a las personas con VIH y TB, así como los grupos clave y vulnerables y en riesgo al VIH y TB.
7. Operación de servicios de teleasesoría comunitarias en catorce ciudades de Colombia que brindan orientación a población con VIH y/o TB así como grupos clave y vulnerables.
8. Fortalecer la estrategia a partir de los hallazgos observados en las primeras fases de implementación.

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de la modalidad de Licitación Pública Nacional de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042

.

"(…)

> *3.3 La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional.*
>
> *La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone. (…)"

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. OBJETO DEL CONTRATO

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA HACIA LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA Y COINFECCIÓN TB/VIH DESDE EL ENFOQUE DE LA PREVENCIÓN COMBINADA, PARA QUE ACCEDAN A LOS SERVICIOS DE SALUD O DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD" DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL EN LAS 14 CIUDADES PRIORIZADAS.

3. OBLIGACIONES GENERALES:

3.1 Aportar su capacidad técnica, operativa, de recurso humano y de gestión para el cumplimiento del objeto del convenio.

3.2 Contratar el recurso humano contemplado en la propuesta original para el desarrollo de la estrategia, las acciones de teleasesoría y los servicios ofertados por la organización. En caso de ser necesario un reemplazo deberá justificarse y proponer una persona que cumpla con el perfil en nivel educativo y experiencia.

3.3 La organización deberá contar con toda la logística física y tecnológica necesaria (computador, internet, teléfonos, plan de datos, etc.) para que su equipo de trabajo pueda brindar en un tiempo no mayor de 24 horas, a través de medios virtuales y telefónicos, información, asesoría y orientación a la población clave para acceder a servicios de salud y servicios de protección social.

3.4 Registrar en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva – SISCO SSR.

3.5 Definir e implementar un protocolo de confidencialidad de la información de los usuarios, acorde a la normatividad vigente en el país sobre manejo y protección de dato. Este protocolo debe ser previamente avalado por ENTerritorio antes del inicio de las actividades.

3.6 Custodiar la información de las actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio.

3.7 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

3.8 Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

3.9 Informar oportunamente cualquier inquietud o dificultad durante el proceso de implementación de la estrategia.

3.10 Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

4.1 Diseñar e implementar una estrategia de tele-asesoría comunitaria en el marco de la prevención combinada dirigida principalmente a las poblaciones claves que permita tener información para superar las barreras de acceso a los servicios de salud y protección social. Se espera que las acciones se centren en la prestación de servicios de teleasesoría que favorezcan la derivación a espacios que respondan a las necesidades del usuario del servicio.

4.2 Formular un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la ejecución de la estrategia considerando sus objetivos y las poblaciones a abordar. El plan debe tener en cuenta: una respuesta de atención diferencial y orientada por pares para el acceso a los servicios de salud y protección social en Colombia, así como un mecanismo de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permita verificar el efecto de la intervención.

4.3 Formular e implementar una estrategia de comunicaciones para la promoción de la línea de atención garantizando por lo menos de manera semanal por cualquier mecanismo, la divulgación del servicio a la comunidad. Esta estrategia de comunicación debe tener coherencia con la propuesta comunicativa del proyecto.

4.4 Realizar el mapeo de organizaciones y actores locales que ofrecen servicios de protección social, de salud, de salud mental, jurídicos, entre otros, que contemple como mínimo: nombre de la organización, medios de contacto, tipo de servicio, régimen, mecanismos y requisitos de acceso, redes de servicios de salud, horarios de atención e información adicional necesaria en el proceso de orientación telefónica al usuario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

4.5 A partir del mapeo realizado diseñar, presentar e implementar las rutas establecidas para la canalización de las personas que consulten a los servicios de: protección social, servicios de salud, servicios de salud mental, servicios jurídicos para procesos consultados relacionados con violación de derechos humanos, de regularización de población migrante, entre otros.

4.6 Realizar el reporte diario de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia en el sistema de información SISCO-SSR, de atención y seguimiento a los casos que consulten a la línea.

4.7 Definir y presentar fichas técnicas donde se establezcan los medios por los cuales se realizará la atención de las personas, sobre todo en situaciones donde se identifiquen crisis o se sospeche de alguna de ellas.

4.8 Definir y presentar fichas técnicas donde se visibilice el desarrollo de actividades en el marco de las estrategias que a nivel nacional se están implementando en el contexto de la prevención combinada (incluyendo la orientación a actividades de PEP y PrEP), con el fin de ofrecer información actualizada a los usuarios de TELECONECTA para el reconocimiento de sus derechos a los servicios.

4.9 Garantizar el abordaje de situaciones relacionadas con Violencias basadas en género, considerando la orientación a los servicios que se requieran ante dichas situaciones, según las rutas de atención establecidas en los territorios que involucran a las entidades de apoyo para su canalización y seguimiento a las situaciones identificadas.

4.10 La Organización debe desarrollar espacios de articulación periódica con el plan de mitigación de mortalidad por coinfección TB/VIH y Monitoreo Liderado por la Comunidad, en donde deberá proporcionar información relacionada con el análisis de los motivos más frecuentes de demanda de teleasesoría y las rutas más efectivas para la superación de las barreras.

4.11 Realizar reuniones periódicas con la supervisión del contrato para el seguimiento de la ejecución e implementar las recomendaciones y las observaciones sugeridas por ENTerritorio.

4.12 Participar en las reuniones de seguimiento al plan de trabajo y actividades organizadas por ENTerritorio.

4.13 Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades que debe contemplar aspectos mínimos como: actividades desarrolladas, demanda inducida, rutas, análisis de información sobre la demanda del servicio, alcance de las personas atendidas y remisiones, entre otros aspectos. El formato de presentación de informe será concertado previamente y será el mismo para todas las organizaciones,

4.14 Presentar un Informe Final de ejecución de la estrategia incluyendo total de personas beneficiadas por grupo clave, edad, régimen de seguridad social en salud, tipo de acompañamiento realizado y resultado final de la gestión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1 Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.
5.2 Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula correspondiente.
5.3 Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.
5.4 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponderá al monto definido con base a la propuesta económica enviadas, que deben incluir los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.
Para la propuesta económica se debe tener en cuenta la cantidad de personas estimadas a alcanzar con la estrategia dependiendo del tamaño poblacional de la ciudad y la carga de la enfermedad.

8. FORMA DE PAGO

Doce (12) pagos mensuales iguales, contra entrega de un informe de avance de ejecución de la estrategia, con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de EL CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, el contratista deberá:

a. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
b. El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
c. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
d. Presentar el plan de trabajo, cronograma e informes de actividades aprobados por la supervisión técnica del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC., que conozcan y tengan experiencia mínima de dos años de trabajo con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato.

No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), Así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

I. Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
II. La duración de la sociedad o sociedades que integren el APCA, no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
III. Contar con mínimo dos (2) años de constitución.
IV. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
V. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
VI. Debe presentar Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.
VII. Estados financieros comparativos de los últimos dos (2) años fiscales (2022 y 2021) con sus notas respectivas para esos años fiscales. En caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), esta información debe ser presentada por cada uno de los miembros que la componen. Tendrá criterio de cumplimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIII. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de APCAS, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.
(b) En el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberán presentar copia del acuerdo o carta de intenciones para celebrar la asociación que establezca los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente de la figura de asociación quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. PROPUESTA

El proponente OBC deberá presentar propuesta **para un (1) grupo o ciudad**, en caso de presentarse a dos ciudades o grupos serán rechazado.

Deberá presentar una propuesta técnica para implementación de la estrategia de teleasesoría que contemple los siguientes parámetros:

- **Experiencia y perfil de la organización adicional:** La OBC deberá presentar información institucional, los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato.
 Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, adicionales a las de mínimo cumplimiento contadas a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

- **Propuesta técnica: el proponente deberá presentar una propuesta técnica que contemple los siguientes parámetros:**

1 Propuesta metodológica para la implementación de una estrategia de teleasesoría que contemple como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma y perfiles mínimos de recurso humano para la implementación de la estrategia.
2 Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, que las personas puedan requerir al momento de la consulta a sus servicios, considerando acuerdos con otros actores para facilitar la resolución de situaciones,
3 Estrategia de comunicaciones que contemple mínimo 3 canales basados en telecomunicaciones, de los cuales uno debe obedecer a dos líneas telefónicas operadas durante 12 horas, siete días a la semana. Los mecanismos de comunicación que implementarán con el fin de promover la utilización de los servicios brindados por la estrategia de TELECONECTA, y garantizar los tiempos de atención definida con base a las dinámicas de los y las usuarios/as de los servicios, por medio de la estrategia de comunicaciones de la Organización.
4 Definir el plan de monitoreo y evaluación de la Organización ante la implementación de la estrategia, mencionando las fuentes de verificación y mecanismos de seguimiento de las canalizaciones realizadas que permitan verificar el efecto de la intervención.

- **Equipo de trabajo:** Los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la estrategia son: Un profesional en psicología o trabajo social que haga la labor de supervisión/apoyo técnico a la prestación del servicio y mínimo dos técnicos, que garantice la atención de la línea telefónica (12/7) en horario de atención de 9am a 9pm. El equipo debe estar en capacidad de atender a los usuarios de la línea utilizando mecanismos de comunicación asertiva.

Perfil	Descripción
Un (1) Profesional psicosocial	Profesional en psicología o trabajo social con experiencia de mínimo dos años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Experiencia de 1 año en actividades de alcance comunitario en VIH y canalización a servicios de salud y protección social.

Nota 1: El equipo trabajo no puede presentarse en diferentes propuestas.

Nota 2: La OBC Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato pudiendo ofrecer un recurso humano más amplio.

Capacidades operativas: Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato, como: líneas telefónicas y demás canales efectivos (Redes sociales) y oportunos, donde los y las usuarios/as puedan consultar. Se deben garantizar dos líneas telefónicas exclusivas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

para el servicio que sirvan para informar a las personas acerca de sus inquietudes y realicen seguimiento a las canalizaciones realizadas. Las dos líneas telefónicas obedecen a un canal de comunicación y mínimo deben presentarse tres canales diferentes de comunicaciones.

11. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

a. **Experiencia específica adicional del proponente.**

Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con asesorías o prestación de servicios sociales o comunitarios con población en contexto de vulnerabilidad y acceso a la atención en VIH

De una (1) a dos (2) certificaciones	5 puntos
Mas de dos (2) certificaciones	10 puntos

b. **Propuesta técnica:** Debe contemplar todos los parámetros establecidos en el numeral 10 PROPUESTA correspondiente a la propuesta técnica discriminado así: Propuesta metodológica, rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social, estrategia de comunicación para promover la estrategia y plan de monitoreo y evaluación.

Lógica de la propuesta metodológica	15 puntos
Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social	15 puntos
Estrategia de comunicación para promover la estrategia	10 puntos
Plan de monitoreo y evaluación	10 puntos
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

Lógica de la propuesta metodológica: (Máximo 15 puntos)
El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento metodológico para la implementación de la estrategia de tele asesoría.

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Rutas de atención y canalización a los servicios de salud y protección social: (Máximo 15 puntos)

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mecanismos de comunicación para promover la estrategia: (Máximo 10 puntos)

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Plan de monitoreo y evaluación: (Máximo 10 puntos)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	6 puntos
Regular	4 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

c. Equipo de trabajo: (Máximo 20 puntos) se presenta el equipo de trabajo necesario para desarrollar la estrategia, donde se contemplan un profesional de psicología o trabajo social y mínimo 2 técnicos que cumplan con el perfil y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia según lo planteado en la propuesta metodológica del proponente.

Profesional Clave	**Experiencia especifica**	**Puntos**
Un (1) Profesional psicosocial	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	10
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5
Dos (2) Líderes o agente comunitarios	Mayor a cuatro (4) años en proyectos de prevención en VIH, atención en primeros auxilios psicológicos o canalización en servicios a servicios de salud o protección social.	10
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	7.5
	Mayor o igual a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	5

Presenta todo el recurso humano (hojas de vida), contemplan profesional de psicología o trabajo social y todos los perfiles cumplen con la formación y experiencia requerida para el desarrollo de la estrategia.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato.

d. Capacidades operativas: Máximo 20 puntos) Descripción de los recursos logísticos y operativos que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2013
Certificado Número CMD-SG-00012

Excelente	20 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Presentó más de tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Satisfactorio: Presentó tres canales diferentes de comunicación, donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Regular: Presentó dos canales diferentes de comunicación, donde se incluyen dos líneas telefónicas exclusivas para el servicio.
- Inadecuado: Presentó solo una canal de comunicación donde se incluyen las dos líneas telefónicas exclusivas, demostró solo una línea telefónica o no demostró medios de difusión y comunicación por otros mecanismos al telefónico.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos.

Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

Criterio	Indicador	Puntaje por item
Experiencia y perfil de la organización	Número certificaciones de trabajo de los últimos dos años relacionadas con asesorías o prestación de servicios comunitarios en poblaciones vulnerables y atención al VIH.	10%
Propuesta Técnica	Propuesta que contenga los aspectos solicitados en la oferta	50%
Equipo de trabajo	Hojas de vida con certificaciones que avalen la experiencia solicitada	20%
Capacidades operativas	Contratos a nombre de la Organización-Consorcio, que garanticen la disponibilidad de las herramientas e insumos requeridos.	20%

12. CRITERIOS DE EMPATE

En el evento en que se presente empate entre dos o más propuesta, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas relacionadas con asesorías o prestación de servicios comunitarios en poblaciones vulnerables y atención al VIH, acredite el valor más alto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

13. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica del contrato será ejercida por el gestor y monitor de ENTerritorio de cada una de las 14 ciudades priorizadas en el proyecto del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades.

14. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15. CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."
El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16.2 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.
- Cláusula penal pecuniaria: 20 % del valor del contrato.

16.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

AMPARO	LÍMITE ASEGURADO
Daños patrimoniales y extra patrimoniales	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas	Sin Sublímite

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Responsabilidad civil patronal	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por gastos médicos	Sin Sublímite

Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. ENTerritorio debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato.

Vo.Bo.

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente del Convenio 222005

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012